

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

En vista de las numerosas peticiones solicitando la prórroga del plazo concedido para la exposición al público de las listas provisionales del Censo electoral, fundadas, la mayor parte, en la manifiesta imposibilidad en que se encuentra la población obrera, dedicada a trabajos agrícolas, de reclamar contra el Censo del Municipio donde tiene su residencia habitual, por estar trabajando en Municipio distinto o en horas que coinciden con las de exposición de las listas,

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las fechas del 16 al 30 de julio, establecidas en el artículo único del Decreto de 24 de mayo último, para la exposición de las listas provisionales del Censo electoral, se entenderán prorrogadas hasta el 14 de agosto próximo inclusive; quedando igualmente aplazadas en quince días las restantes operaciones y subsistiendo los plazos concedidos para cada una de ellas; debiendo por tanto, quedar terminada la publicación del Censo electoral el día 16 de diciembre del corriente año.

Artículo 2.º Los Gobernadores civiles cuidarán de que las listas electorales estén expuestas al público en horas que no sean incompatibles con las ocupaciones habituales de los habitantes en cada localidad.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(Gaceta 30 julio 1932)

Ministerio de la Gobernación

ORDENES

Vista la instancia presentada por los Médicos, Director y Subdirector del Manicomio provincial de Valencia, en súplica de que se amplíe lo preceptuado en el apartado 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de mayo de 1932 (inserta en la «Gaceta» de 20 de mayo), en el sentido de incluir el Distrito universitario de Valencia entre aque-

llos allí fijados, en los cuales se constituirán, anualmente, los Tribunales que habrán de juzgar los exámenes para la obtención del Diploma de Enfermero Psiquiátrico,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Sanidad, y visto el informe del Consejo Superior Psiquiátrico, ha tenido a bien disponer:

Que el artículo 3.º de la Orden de este Ministerio de 16 de mayo de 1932, quede redactado en la siguiente forma: «Para obtener el Diploma de Enfermero Psiquiátrico, será preciso presentarse a los exámenes que se verificarán, anualmente, en los Distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Granada, Santiago y Valencia, sin perjuicio de que pueda ampliarse a otras poblaciones, por acuerdo del Consejo».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1932.—P. D., M. Pascua.

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 28 julio 1932)

Por Orden de este Ministerio de 26 del actual y publicada en la «Gaceta de Madrid» de 29 del mismo mes, se abre concurso por término de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, para cubrir en propiedad las Secretarías provinciales y municipales que figuran en la adjunta relación, pudiendo acudir a este concurso los individuos que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios, y que estén, por lo tanto, incluidos en el Escalafón del mismo.

Los concursantes solicitarán las vacantes de referencia en instancias dirigidas a los Gobernadores o a los Presidentes de Diputación o Alcaldes de Ayuntamientos cuya Secretaría haya de proveerse por el presente concurso, acompañando a las mismas la documentación que señalan los Reglamentos en vigor de 2 de noviembre de 1925 y 23 de agosto de 1924, respectivamente.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Alicante: Denia, 6.000 pesetas.

Provincia de Almería: Cuevas, 6.000; Huércal-Overa, 7.000.

Provincia de Badajoz: Villanueva de la Serena, 6.000; Villanueva del Fresno, 5.000.

Provincia de Baleares: San Juan Bautista, 5.000.

Provincia de Cáceres: Malpartida de Cáceres, 5.000.

Provincia de Ciudad Real: Herencia, 6.000.

Provincia de Cuenca: Cañete, 5.000; Priego, 5.000.

Provincia de Granada: Ugijar, 5.000.

Provincia de Guadalajara: Cifuentes, 3.000.

Provincia de Jaén: Cambil, 5.000; Valdepeñas de Jaén, 5.000.

Provincia de Lugo: Bóveda, 5.000; Villaodrid, 6.000.

Provincia de Madrid: Secretaría de la Diputación, 15.000.

Provincia de Málaga: Ardales, 5.500.

Provincia de Murcia: Aguilas, 7.000; Alhama de Murcia, 6.000.

Provincia de Orense: Irijo, 5.000; Molón, 5.000; Ríos, 5.000.

Provincia de Oviedo: Rivadesella, 6.000.

Provincia de Palencia: Secretaría de la Diputación, 10.000.

Provincia de Las Palmas: Haría, 5.000.

Provincia de Salamanca: Ledesma, 5.000.

Provincia de Toledo: Consuegra, 6.000.

Administración Central

Ministerio de Justicia

SUBSECRETARÍA

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Huercal-Overa se halla vacante, por excedencia de don José García Varela López, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de ascenso, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el párrafo primero del artículo 12 del Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 26 de julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Molina de Aragón se halla vacante, por traslación de don Casto Julio Marín y Tristante, que la desem-

peñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse entre Oficiales de Secretaría y Habilitados de Escribanos que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 10 del Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 26 de julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida en el citado artículo dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Salas de los Infantes se halla vacante, por fallecimiento de don Eulogio Hernández Bejarano, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe ser provista por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 26 de julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vivero se halla vacante, por promoción de don Julio Rodríguez Meyre, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el tercero de los turnos establecidos en el párrafo primero del artículo 12 del Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 26 de julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 26 de julio de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

(Gaceta 27 julio 1932)

Delegación de Hacienda

PROVINCIA DE LOGROÑO

1856

Los Ayuntamientos que al final se detallan pueden personarse en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, al objeto de hacer efectivas las cantidades que se expresan, correspondientes a su participación en el impuesto de la Patente nacional de automóviles del primer semestre del año actual, advirtiéndoles que el plazo para el cobro es de diez días hábiles contados a partir del día en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales las cantidades que no hayan sido percibidas por los Ayuntamientos serán reintegradas al Tesoro.

Logroño, 29 de julio de 1932.—
El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

Logroño	32.010'73
Anguiano	415'72
Arnedo	3.602'94
Calahorra	5.196'55
Fuenmayor	1.870'76
Haro	6.651'58
Munilla	692'87
Murillo de río Leza	277'15
Nájera	1.316'46
Ortigosa	207'86
Pradejón	515'72
Santo Domingo	3.464'36
Viguera	138'58

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

ANUNCIO DE COBRANZA

TERCER TRIMESTRE DE 1932

1857

Zona de la Capital

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana Fiscal, Industrial y Utilidades correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1932, tendrá lugar en esta capital durante los días 1.º de agosto próximo al 10 de septiembre ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio por el Auxiliar de la Recaudación don Segundo Lusarreta en los treinta primeros días del plazo expresado.

Se hace asimismo saber, que, durante el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas al intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer efectiva ésta sin recargo, en la Oficina de la Recaudación de Hacienda, establecida en la Avenida de Pí y Margall, número 4, piso 1.º, en las horas reglamentarias, advirtiéndoles que, si dejasen transcurrir el día 10 de septiembre sin satisfacer los recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan el débito desde el 21 al último día del indicado mes ambos inclusive, sólo tendrá que satis-

facer como recargo el del 10 por 100 de los débitos, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.

La Oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días del 1.º al 10 de septiembre, en que además de las horas citadas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación.

Zona de Alesanco

Alesanco, días 11 y 12.

Azofra, 1 y 2.

Badarán, 4 y 5.

Baños, 30 y 31.

Berceo, 8 y 9.

Bobadilla, 12.

Canales, 18.

Cañas, 7.

Cárdenas, 5.

Canillas, 6.

Cordovín, 4.

Estollo, 8 y 9.

Hormilla, 1 y 2.

Hormilleja, 3.

Matute, 10 y 11.

Mansilla, 19 y 20.

San Millán, 6 y 7.

Tobía, 9.

Mansilla, 3.

Villaverde, 9.

Villar, 8.

Villarejo, 8.

Villavelayo, 19.

Zona de Arnedo

Arnedo, días 2 al 7.

Arnedillo, 17 y 18.

Enciso, 3 y 4.

Herce, 10 y 11.

Munilla, 6 y 7.

Poyales, 2.

Préjano, 8 y 9.

Santa Eulalia, 14.

Zarzosa, 5.

Zona de Alfaro

Aldeanueva de Ebro, días 20 al 24.

Alfaro, 7 al 13.

Rincón de Soto, 14 al 16.

Zona de Autol

Autol, días 3 al 6.

Bergasa, 4 y 5.

Bergasillas, 3.

Ocón, 17 al 19.

Quel, 10 al 12.

Robres, 21.

Tudelilla, 25 al 27.

El Villar, 22 al 25.

Zona de Briones

Abalos, días 9 y 10.

Briones, 2 al 4.

Gimileo, 5.

San Asensio, 9 y 11.

San Vicente, 6 al 8.

Zona de Calahorra

Calahorra, días 2 al 10.

Pradejón, 8 al 11.

Zona de Casalarreina

Anguciana, días 11 y 12.

Casalarreina, 11 y 12.

Cellorigo, 5.

Cihuri, 11 y 12.

Cuzcurrita, 3 y 4.

Foncea, 3 y 4.

Fonzaleche, 6 y 7.

Galbárruli, 10.

Ollauri, 5 y 6.

Rodezno, 4 y 5.

Sajazarra, 8 y 9.

Tirgo, 3 y 4.

Villalba, 7.

Zarratón, 5 y 6.

Zona de Cenicero

Cenicero, días 6 al 8.

Daroca, 16.

Entrena, 17 y 18.

Fuenmayor, 9 al 11.

Hornos, 4.

Medrano, 15 y 16.

Navarrete, 1 al 3.

Sojuela, 12.

Sotés, 4 y 5.

Torremontaivo, 7.

Zona de Cervera

Aguilar, días 2 y 3.

Cervera, 4 al 7.

Cornago, 5 y 6.

Grávalos, 9 y 10.

Igea, 8 y 9.

Muro, 16 y 17.

Navajún, 2.

Turruncún, 18.

Valdemadera, 3.

Villarroya, 18.

Zona de Murillo

Alcanadre, días 2 y 3.

Ausejo, 4 y 6.

Cenzano, 9.

Corera, 18 y 19.

El Redal, 16 y 17.

Galilea, 18 y 19.

Jubera, 12 y 13.

Lagunilla, 10 y 11.

Murillo, 25 al 27.

Zona de Haro

Briñas, día 4.

Haro, 4 al 11.

Zona de Nájera

Alesón, día 12.

Anguiano, 16 al 18.

Arenzana de Abajo, 10 y 11.

Arenzana de Arriba, 22.

Bezares, 24.

Brieva de Cameros, 4.

Camprovín, 19 y 20.

Castroviejo, 23.

Huércanos, 5 y 6.

Ledesma, 17.

Manjarrés, 12.

Nájera, 29 al 31.

Pedroso, 17 y 18.

Santa Coloma, 23 y 24.

Tricio, 8 y 9.

Uruñuela, 25 y 26.

Ventosa, 13.

Ventrosa, 4.

Viniestra de Abajo, 3.

Viniestra de Arriba, 3.

Zona de Santo Domingo

Cirueña, días 11 y 12.

Ezcaray, 6 al 8.

Manzanares, 11 y 12.

Ojacastro, 5 y 6.

Pazuengos, 19 y 20.

Santurde, 9 y 10.

Santurdejo, 9 y 10.

Santo Domingo, 24 al 31.

Valgañón, 3 y 4.

Zorraquín, 3 y 4.

Zona de Torrecilla

Almarza, día 22.

Ajamil, 6.

Cabezón, 5.

Clavijo, 17 y 18.

Gallinero, 7.

Hornillos, 11.

Jalón, 5.

Laguna, 3 y 4.

Larriba, 12.

Lasanta, 13.

Leza, 20.

Luezas, 24.

Lumbreras, 3 y 4.

Nestares, 10.

Nieva, 5 y 6.

Ortigosa, 5 y 6.

Pinillos, 23.

Pradillo, 8.

El Rasillo, 6.

Rabanera, 6.

Santa María, 8.

Soto, 25 y 26.

San Román, 7 y 8.

Torrecilla, 9 y 10.

Terroba, 27.

Torre, 10.

Trevijano, 23.

Villanueva, 7 y 8.

Villoslada, 3 y 4.

Montalvo, 7.

Muro, 8.

Zona de Treviana

Tormantos, día 3.

Ochánduri, 3.

Grañón, 4 y 5.

Villarta-Quintana, 4.

Corporales, 5.

Herraméluri, 6.

Hervías, 6.

Bañares, 7 y 8.

Cidamón, 7.

San Torcuato, 7.

Castañares de Rioja, 9 y 10.

Baños de Rioja, 9.

Villalobar, 10.

Leiva, 11 y 12.

Treviana, 13 y 14.

San Millán de Yécora, 13.

Zona de Villamediana

Albelda, días 9 y 10.

Alberite, 6 al 8.

Agoncillo, 18 y 19.

Lardero, 15 y 16.

Nalda, 11 al 13.

Ribafrecha, 4 y 5.

Sorzano, 11 y 12.

Viguera, 9 y 10.

Villamediana, 1 al 3.

Además de las fechas señaladas para el pago de las contribuciones en los diferentes pueblos, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas en los días 1.º al 10 del próximo septiembre en las cabezas de Zonas respectivas.

A la vez se advierte que si dejasen transcurrir el plazo señalado del 1.º de agosto al 10 de septiembre próximo sin satisfacer su descubierto, incurrirán en el apremio de único grado del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; si satisfacen sus débitos del 21 al último día de septiembre indicado, sólo satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 a partir del día 1.º siguiente.

Logroño, 29 de julio de 1932.
—El Tesorero de Hacienda,
F. Arenzana.

CESE DE AUXILIAR DE RECAUDACIÓN

1863

Con arreglo a lo determinado en el artículo 33 de la regla 2.ª del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, han cesado en el cargo de Auxiliares del Recaudador de la Zona de Alesanco, don Ciriaco Luesmas Pina y don Julio Pérez Gracia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y Registradores de la Propiedad.
Logroño, 30 de julio de 1932.
—El Tesorero de Hacienda,
F. Arenzana.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACIÓN de los aprovechamientos de productos en los montes declarados de utilidad pública durante el año forestal de 1932 a 1933, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector general de la segunda Inspección con fecha 20 de junio próximo pasado. Estos disfrutes han de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES números 84, 85, 86, 87 y 88 correspondientes a los días 14, 16, 19, 21 y 23, respectivamente, del mes actual.

1845

Número del catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Metros cúbicos	Núm. de árboles	LEÑAS		Concepto	Tasación Ptas. Cts.	PASTOS					Tasación Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
						Gruesa	Ramaje Estéreos			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		
1 ²	Yerga	Alfaro	R. y encina				800	Vecinal	1.600	1.500	700	150			4.750	
2	Sierra la Hez	Arnedillo	Roble				400	Vecinal	840	500	300				1.650	
3	Valdemer	Bargasillas						Vecinal		500	40				660	
4	Vallerrutajo	Carbonera	Roble				250	Vecinal	375	500	100	10			830	
5	Muigones y Cubillas	Enciso						Vecinal		400					400	
6	Monte Majo	Enciso						Vecinal		700	300				3.100	
7	La Nevera	Enciso						Vecinal		300					300	
8	Valdemartín	Herce	Roble				300	Vecinal	600		120				480	
9	Santiago la Cuerna	Munilla	Haya			250	250	Vecinal	1.000	200	100				600	
10	Sierra la Hez	Ocón	Roble				500	Vecinal	1.250	1.000	300	50			2.375	
10	Sierra la Hez	Corera	Roble				300	Vecinal	900							
11	Hayedo	Poyales	Haya	110'000	100			Subasta	2.200							
11	Hayedo	Poyales						Vecinal		1.000					1.000	
11 ²	Estepal	Préjano	Estepa				200	Vecinal	200	250	100				750	
11 ²	Estepal	Navalsaz						Vecinal		450	50				700	
11 ²	Estepal	Muro de Aguas						Vecinal		500	100				1.000	
12	Valdeahoba	Robres	Haya			50	100	Vecinal	150	400	100				800	
13	Carrascal	Villarroya	Encina		70	150	50	Vecinal	400	1.000	100				1.400	
14	Valdelavia	Villarroya						Vecinal		1.000	75				1.300	
15	Santiago y Dehesa	Zarzosa	Haya		20	100	50	Vecinal	300	300	100				700	
16	Yercar	Autol	R. y encina				500	Vecinal	1.000	1.000	500				3.000	
16 ²	Espartal	Autol						Vecinal		600					600	
16 ³	Los Agudos	Calahorra						Subasta		600	100				1.000	
16 ⁴	Monegro	Aguilar	Encina				200	Vecinal	600	500					600	
17	Dehesa Gildepuerco	Cornago						Vecinal		600	100				1.000	
18	Vallaroso	Cornago	R. y encina				500	Vecinal	750	600	300				1.800	
18 ²	Alcarama	Navajún	Varias				25	Vecinal	50	150	30				270	
18 ³	Tortalijos	Valdemadera						Vecinal		150	25				250	
18 ⁴	Santo Viejo	Valdemadera	Varias				50	Vecinal	100	200	60				440	
18 ⁵	Sierra Mala	Igea						Subasta		800	100				1.200	
19	La Rosa	Abalos	Encina				200	Vecinal	300	1.000	90				1.450	
19 ²	Valderrata, etc.	Fonzaleche						Vecinal		200					200	
19 ³	Peñaguila, etc.	Foncea	Encina			150	200	Vecinal	1.000	670	180	21	150		1.933	
19 ³	Peñaguila, etc.	Altable						Vecinal		750			32		814	
19 ³	Peñaguila, etc.	Pancorbo						Vecinal		1.100			80		1.260	
19 ⁴	El Soto	Casalarreina	Chopo				50	Vecinal	100			25	25		125	
19 ⁴	El Soto	Casalarreina	Chopo	83'510	110		98	Subasta	2.954 30							
20	Toño	Rivas	Encina				300	Vecinal	450	500	90		50		1.050	
21	Hayedo frío	El Collado	Roble				100	Vecinal	200	200	50	20			460	
21	Hayedo frío	Soto de Cameros						Vecinal		200	50	20			460	
22	Hayo Ortiz	El Collado	Roble				100	Vecinal	200	200	50	20			460	
22	Hayedo Ortiz	Soto de Cameros						Vecinal		200	50	20			460	
23	La Dehesa	Daroca	Roble		30	125	125	Vecinal	500	200	35	25			427 50	
24	Moncalvillo	Daroca						Vecinal		200	35	25			427 50	
24	Moncalvillo	Hornos						Vecinal				20			70	
24 ²	Dehesa del Prado	Hornos	R. y encina			50	100	Vecinal	450	300	60	25			627 50	
24 ³	Dehesa la Verde	Navarrete	R. y encina				600	Vecinal	1.200	1.000	200				1.900	
24 ⁴	La Raposa	Nalda						Vecinal		100	50				300	

Número del catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Metros cúbicos	Núm. de árboles	LEÑAS		Concepto	Tasación Ptas. Cts.	PASTOS					Tasación Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
						Gruesa	Ramaje Estéreos			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerde		
24 ⁵	Valdaguas	Nalda	"	"	"	"	"	Vecinal	"	100	50	"	"	"	300	"
24 ⁶	Dehesa Carrascal	Medrano	R. y encina	"	"	25	75	Vecinal	300	400	50	"	10	"	620	"
25	Dehesa y Moncalvillo	Sojuela	Roble	"	"	"	100	Vecinal	200	400	100	35	10	"	925	"
25	Dehesa y Moncalvillo	Medrano	"	"	"	"	"	Vecinal	"	50	"	"	"	"	200	"
25	Dehesa y Moncalvillo	Sorzano	"	"	"	"	"	Vecinal	"	"	"	75	"	"	211	25
25 ²	La Dehesa	Sorzano	Malezas	"	"	"	150	Subasta	150	"	"	"	"	"	"	"
25 ²	La Dehesa	Sorzano	Roble	"	80	100	50	Vecinal	375	"	"	"	60	"	240	"
25 ³	El Horcajo	Sotés	Roble	"	"	"	100	Vecinal	200	200	"	"	"	"	210	"
26	Moncalvillo	Viguera	R. y encina	"	"	"	400	Subasta	400	"	"	"	"	"	"	"
26	Moncalvillo	Viguera	Brezo	"	"	"	200	Subasta	150	"	"	"	"	"	"	"
26	Moncalvillo	Viguera y comuneros	R. y encina	"	"	150	350	Vecinal	1.000	"	"	40	"	"	160	"
26	Moncalvillo	Panzares	"	"	"	"	"	Vecinal	"	95	90	45	"	"	635	"
26	Moncalvillo	Sorzano	"	"	"	"	"	Vecinal	"	"	110	65	"	"	700	"
26	Moncalvillo	Castañares	"	"	"	"	"	Vecinal	"	"	49	37	"	"	344	"
26	Moncalvillo	Nalda	"	"	"	"	"	Vecinal	"	"	"	60	"	"	180	"
26 ²	La Varga y Tozas	Viguera	Encina	"	"	"	200	Vecinal	400	350	100	40	"	"	890	"
26 ³	El Redondo	Viguera	"	"	"	"	"	Vecinal	"	100	20	10	"	"	215	"
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Haya	"	"	200	"	Vecinal	200	3.700	200	60	33	"	4.946	"
27	Redonda y Valvanera	Matute	Haya	"	"	500	200	Vecinal	600	1.300	50	40	20	10	1.730	"
27	Redonda y Valvanera	Tobía	Haya	"	"	350	"	Vecinal	350	700	40	30	5	10	1.020	"
27	Redonda y Valvanera	Villaverde	"	"	"	"	"	Vecinal	"	600	60	100	"	"	1.200	"
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Roble	"	"	400	400	Subasta	800	"	"	"	"	"	"	Sitio «Pedro Armas»
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Roble	"	"	500	500	Subasta	1.375	"	"	"	"	"	"	Sitio «Barranco las Minas»
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Roble	"	"	500	500	Subasta	1.375	"	"	"	"	"	"	Sitio «Cabeza Berlija»
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Haya	161'400	100	"	100	Subasta	2.056	80	"	"	"	"	"	Sitio «Piera del Monte»
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Haya	191'500	100	"	190	Subasta	3.062	50	"	"	"	"	"	Sitio «Barranco el Acebo» bajero
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Haya	170'500	100	"	180	Subasta	2.737	50	"	"	"	"	"	Sitio «Barranco el Acebo» enclmoro
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Haya	163'290	100	"	200	Subasta	2.159	50	"	"	"	"	"	Sitio «La Quebrantada» Este
27	Redonda y Valvanera	Anguiano	Haya	146'130	100	"	150	Subasta	1.903	55	"	"	"	"	"	Sitio «La Quebrantada» Oeste
28	Serradero y Roñas	Anguiano	Encina	"	"	600	100	Vecinal	700	5.000	250	150	50	10	6.820	"
28	Serradero y Roñas	Pedroso	"	"	"	"	"	Vecinal	"	200	"	"	"	"	200	"
28	Serradero y Roñas	Anguiano	Encina	"	"	200	500	Subasta	525	"	"	"	"	"	"	Sitio «La Carta»
28	Serradero y Roñas	Anguiano	Encina	"	"	200	500	Subasta	525	"	"	"	"	"	"	Sitio «Calleja del Cocho»
28	Serradero y Roñas	Anguiano	Haya	71'300	50	"	99	Subasta	959	40	"	"	"	"	"	Sitio «Rede las Cuevas»
28	Serradero y Roñas	Anguiano	Haya	75'200	50	"	98	Subasta	1.000	40	"	"	"	"	"	Sitio «Solana de Sojuela»
28	Serradero y Roñas	Anguiano	Haya	55'000	50	"	100	Subasta	760	"	"	"	"	"	"	Sitio «Umbría Mayor»
28	Serradero y Roñas	Anguiano	Haya	63'690	50	"	100	Subasta	864	25	"	"	"	"	"	Sitio «Lombillo el Corco»
28 ²	Monte Arriba	Baños de río Tobía	Encina	"	"	"	200	Vecinal	200	300	60	20	"	"	660	"
29	Cerro Lombo	Berceo	Roble	"	"	200	250	Vecinal	650	600	70	60	"	"	1.130	"
29 ²	Las Santas y Dehesa	Bezares	Roble	"	50	100	50	Vecinal	300	125	15	"	"	"	200	"
29 ³	Maguillo y Encinar	Bobadilla	Encina	"	"	"	75	Vecinal	75	150	40	35	28	"	511	"
30	Dehesa	Brieva	Roble	"	"	"	250	Vecinal	250	400	50	40	20	"	810	"
31	Roñas y Matas	Brieva	Encina	"	"	"	300	Vecinal	225	3.000	225	70	30	80	4.555	"
31	Roñas y Matas	Brieva	Haya	"	"	200	100	Vecinal	250	"	"	"	"	"	"	"
31	Roñas y Matas	Brieva	Haya	105'180	72	"	100	Subasta	1.312	15	"	"	"	"	"	Sitio «El Azogue»
31	Roñas y Matas	Brieva	Haya	"	50	170	120	Subasta	750	"	"	"	"	"	"	Sitio «Fuente Somera»
31	Roñas y Matas	Brieva	Fresno	40'200	53	"	46	Subasta	850	"	"	"	"	"	"	Sitio «Las Pielias»
32	Viciercas	Brieva	"	"	"	"	"	Vecinal	"	3.000	65	40	50	"	3.545	"
33	Sasco Sancho	Camprovín	Roble	"	"	200	400	Vecinal	800	1.000	150	"	80	"	1.910	"
34	Dehesilla	Canales	Roble	"	"	"	300	Vecinal	300	"	"	60	60	"	300	"
35	Hayedo	Canales	Haya	"	"	"	300	Vecinal	300	300	50	60	20	20	810	"
35	Hayedo	Canales	Pino	115'760	40	"	60	Subasta	3.532	80	"	"	"	"	"	Sitio «El Quenado»
35	Hayedo	Canales	Haya	45'650	40	"	45	Subasta	958	"	"	"	"	"	"	Sitio «Cubillas»
35	Hayedo	Canales	Roble	"	100	300	200	Subasta	800	"	"	"	"	"	"	Sitio «El Cordel»
36	La Sierra	Canales	"	"	"	"	"	Vecinal	"	250	80	"	"	"	650	"
36	La Sierra	Canales	Brezo	"	"	"	200	Subasta	100	"	"	"	"	"	"	Sitio «Calinduelle»
37	La Solana	Canales	"	"	"	"	"	Vecinal	"	300	"	60	"	"	480	"
37 ²	Rad-Yedro	Cañas	Roble	"	"	100	200	Vecinal	700	500	70	30	10	"	960	"
38	Espinas y Serradero	Castroviejo	Haya	"	"	100	100	Vecinal	300	600	60	75	50	"	1.225	"
38	Espinas y Serradero	Ledesma	"	"	"	"	"	Vecinal	"	400	"	60	"	"	580	"
38	Espinas y Serradero	Castroviejo	Brezo	"	"	"	200	Subasta	200	"	"	"	"	"	"	"

39	Dehesa y Vacariza	Ledesma	R. y haya		60	200	400	Vecinal	800	1.000	120	60			1.780	
39	Dehesa y Vacariza	Ledesma	Haya	120'920	50		150	Subasta	2.810	25						Sitio «Los Quemados»
39	Dehesa y Vacariza	Ledesma	Haya	143'270	50		200	Subasta	3.751	95						Sitio «Lubriga»
39	Dehesa y Vacariza	Ledesma	Encina		50	200	300	Subasta	1.050							Sitio «La Cotorra»
39	Dehesa y Vacariza	Ledesma	Encina		50	200	300	Subasta	1.050							Sitio «San Cristóval»
39 ²	El Palancar	Manjarrés						Vecinal		100					100	
39 ³	El Soto	Manjarrés	Roble		40	150	150	Vecinal	525	250	20				350	
40	Aranguencia	Mansilla	Varias			200		Vecinal	200	500	70			50	950	
40	Aranguencia	Mansilla	Brezo				200	Subasta	100							Sitio «Roble Solo»
40	Aranguencia	Mansilla	Haya	97'280	50		80	Subasta	1.012	80						Sitio «Peñón de los Hornos»
41	Dehesa de Arriba	Mansilla						Vecinal		500	70	100	100		1.350	
42	Las Frentes	Mansilla	Varias			500		Vecinal	500	200	40	50	50	50	750	
43	La Rivera, etc.	Mansilla						Vecinal		500	50	50	50	50	1.100	
44	San Cristóval	Pedroso	Varias			100	300	Vecinal	325	2.000	120	120	105		3.170	
44	San Cristóval	Pedroso	Haya	31'150	50		142	Subasta	671	50						Sitio «La Ferrera»
44	San Cristóval	Pedroso	Haya	30'280	50		140	Subasta	653	70						Sitio «La Susana»
44	San Cristóval	Pedroso	Haya	30'280	50		120	Subasta	590	90						Sitio «Fuente Mortero»
44	San Cristóval	Pedroso	Haya		50	101	190	Subasta	493							Sitio «Corral de las Cochinas»
45	San Lorenzo	San Millán	Haya		71	250	400	Vecinal	900	4.000	240	200	60		5.920	
45	San Lorenzo	Berceo	Haya		40	150	200	Vecinal	250							
45	San Lorenzo	Estollo	Haya			100	400	Vecinal	500							
45	San Lorenzo	San Millán	Roble				500	Subasta	375							Sitio «El Rebollar»
45	San Lorenzo	San Millán	Haya	48'400	52		400	Subasta	784							Sitio «Riscos de las Fraguas» somero
45	San Lorenzo	San Millán	Haya	46'500	50		400	Subasta	765							Sitio «Riscos de las Fraguas»
45	San Lorenzo	San Millán	Haya		60	200	200	Subasta	350							Sitio «Las Fraguas»
46	Fuente Dehesilla	Santa Coloma	Roble				300	Vecinal	300	800	180	200			2.300	
46	Fuente Dehesilla	Santa Coloma	Brezo				200	Subasta	100							
46	Fuente Dehesilla	Bezarez	Roble				100	Vecinal	100	100	35				275	
46 ²	Barranco-Hayedo	Ventosa														Acotado
46 ³	San Antón	Ventosa	Encina				100	Vecinal	100	250	30				400	
47	El Cagigal	Ventosa	Roble				300	Vecinal	300	1.500	50	20			1.810	
48	Carrasquillo	Ventosa	Encina			300	750	Vecinal	1.200	1.500	400	80	100		3.940	
48	Carrasquillo	Ventosa	Encina			300	500	Subasta	850							Sitio «Fuente el Hoyo»
48	Carrasquillo	Ventosa	Encina		150	300	400	Subasta	1.350							Sitio «Fuente el Hoyo»
49	Villar de Yedro	Ventosa						Vecinal		1.500		80			1.740	
49	Villar de Yedro	Ventosa	Roble		60	250	250	Subasta	1.135							Sitio «Los Acebosillos»
49	Villar de Yedro	Ventosa	Haya	285'700	130		310	Subasta	4.309	80						Sitio «Camino de Cueva de Nuño»
49	Villar de Yedro	Ventosa	Haya	100'900	60		110	Subasta	1.421	70						Sitio «Barranco Peñani»
49	Villar de Yedro	Ventosa	Haya	128'000	90		190	Subasta	1.854							Sitio «Los Tablones»
49	Villar de Yedro	Ventosa	Haya	65'800	50		90	Subasta	945	40						Sitio «Los Tablones» con dos marcos
50	Monte Alto	Villar de Torre	Haya			200	400	Vecinal	700	100	60				400	
51	Ruera	Villarejo	R. y haya			400	400	Vecinal	1.200	200	40		15		430	
52	Vaceira y Vacariza	Villavelayo						Vecinal		1.000	90				1.450	
52	Vaceira y Vacariza	Villavelayo	Haya	53'120	50		150	Subasta	499	95						Sitio «Valle la Vieja»
52	Vaceira y Vacariza	Villavelayo	Haya	98'210	100		220	Subasta	895	65						Sitio «Los Tornillos»
53	Cobarajas	Villavelayo	Varias			300		Vecinal	300	250	30	70	50		710	
53	Cobarajas	Villavelayo	Haya	101'690	50		180	Subasta	1.208	55						Sitio «Mostagero»
54	Fuente el Cerro	Villavelayo						Vecinal		900	90	60			1.530	
54	Fuente el Cerro	Villavelayo	Roble			300	400	Subasta	650							Sitio «Mata de la Soledad»
54	Fuente el Cerro	Villavelayo	Roble			300	400	Subasta	650							Sitio «Río Veguillas»
54	Fuente el Cerro	Villavelayo	Haya	116'080	100		123	Subasta	991	15						Sitio «La Calvucha»
54	Fuente el Cerro	Villavelayo	Haya	87'400	80		150	Subasta	774	20						Sitio «Hayedos Agrios»
54	Fuente el Cerro	Villavelayo	Haya	40'650	50		75	Subasta	372	70						Sitio «Vado»
55	Matajuria, etc.	Villavelayo						Vecinal		1.000	90	50			1.600	
55	Matajuria, etc.	Villavelayo	Roble		150	350	450	Subasta	885							Sitio «Los Cagigales»
55	Matajuria, etc.	Villavelayo	Haya	83'770	50		80	Subasta	710	15						Sitio «El Alborcillo»
55	Matajuria, etc.	Villavelayo	Haya	89'000	50		100	Subasta	762							Sitio «Vallejo los Lobos»
56	Mostajares, etc.	Villavelayo						Vecinal		2.000	90				2.450	
56	Mostajares, etc.	Villavelayo	Haya	480'000	500		600	Subasta	2.550							Sitio «Hayedo Grande»
56	Mostajares, etc.	Villavelayo	Roble			300	400	Subasta	900							Sitio «Fuente Mingarro»
57	El Rebollar	Villavelayo	Roble			100	200	Vecinal	200	300	30	50	50		700	
57	El Rebollar	Villavelayo	Haya		35	200	200	Subasta	400							Sitio «El Vercolar»
58	Campastro	Villaverde	Roble			100	100	Vecinal	350	900	50	90			1.420	
59	Cobacho Rubio	Viniestra de Abajo	R. y encina			100		Vecinal	100	300	90	25			800	
60	Garvey y Humbería	Viniestra de Abajo	Roble				100	Vecinal	100	450		80	50	25	840	
61	La Garganta	Viniestra de Abajo						Vecinal		400		50			550	

Número del catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Metros cúbicos	Núm. de árboles	LEÑAS		Concepto	Tasación Ptas. Cts.	PASTOS					Tasación Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
						Gruesa	Ramaje Estéreos			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerde		
62	Malmaterna	Viniestra de Abajo						Vecinal		500	100	80	50		1.340	
63	Ninollas	Viniestra de Abajo	R. y encina				200	Vecinal	200	300	100	80	25		1.090	
64	Collado de San Millán	Viniestra de Arriba						Vecinal		300	50	50	50	50	900	
65	Robledal	Viniestra de Arriba	Haya	180'000	10	100	100	Vecinal	250	300		50	50	50	650	
66	Demanda, etc.	Ezcaray	Haya		80	1.000		Vecinal	1.000	4.000	400	600	300	200	8.800	
66	Demanda, etc.	Ezcaray	Haya	40'230	34		18	Vecinal	411	30						
66	Demanda, etc.	Ezcaray	Brezo				250	Subasta	250							
67	Monte Alto	Grañón	Roble			300	300	Vecinal	900	1.190	53	75	75		1.830	
67	Carrasquedo	Grañón						Vecinal		825		74	60		1.157	
68	Uso o Hayedo	Manzanares	Haya	40'230	50	100	200	Vecinal	450	550	65	60	20		1.095	
68	Uso o Hayedo	Villarejo		21'100				Vecinal		200	40	15	15		475	
68	Uso o Hayedo	Santurdejo		170'000				Vecinal		500	41	50			855	
68	Uso o Hayedo	Pazuengos						Vecinal		400	41	50	30		815	
68	Uso o Hayedo	Manzanares	Brezo				100	Subasta	100							
68	Uso o Hayedo	Manzanares	Haya	46'500	50		40	Subasta	1.243							
69	Monte Grande	Ojacastro	Varias			100	100	Vecinal	200	500	70	50	30		1.060	
70	Monte Mayor	Ojacastro		36'310				Vecinal		500	70	50	50		1.100	
70	Monte Mayor	Ojacastro	Brezo	37'130			100	Subasta	100							
71	San Quiler	Ojacastro						Vecinal		400	50	50	30		860	
72 a 75	Vallilengua	Pazuengos	Haya		62	250	300	Vecinal	800	1.650	120	250	50		3.100	
72 a 75	Vallilengua	Pazuengos	Haya		40	100	200	Subasta	400							
72 a 75	Vallilengua	Pazuengos	Roble	93'800			100	Subasta	100							Sitio «Rebollar»
72 a 75	Vallilengua	Pazuengos	Brezo	132'000			100	Subasta	100							Sitio «Las Calabazas»
76	La Solana	Santurde	Brezo	100'000			300	Vecinal	300	500	98	216	40		1.718	
77	Urquiara	Santurdejo	Roble	36'200			300	Vecinal	600	750	90	70	10		1.430	
77	Urquiara	Santurdejo	Brezo				200	Subasta	200							
78	Corrales-Zamaquería	Valgañón	Haya			120		Vecinal	360	30	60	30	30		950	
78	Corrales-Zamaquería	Valgañón	Haya			150	100	Vecinal	325							Sitio «Vuelta de las hayas secas»
78	Corrales-Zamaquería	Valgañón	Haya	140'100	90			Subasta	4.763	40						Sitio «Hayas secas»
78	Corrales-Zamaquería	Valgañón	Haya	152'090	90			Subasta	5.171							Sitio «Corral de los Cochinos»
78	Corrales-Zamaquería	Valgañón	Haya	171'390	90			Subasta	5.325	80						Sitio «Barranco del Gallo»
79	Dehesa de Anguta	Valgañón	Haya				200	Vecinal	200	600	30	60	30		990	
80	Dehesa Zaballa	Valgañón						Vecinal		500	50	80	30		1.050	
80	Dehesa Zaballa	Valgañón	Brezo				50	Subasta	50							
81	La Dehesa	Quintanar	Haya		60	350		Vecinal	525	350	25	70	50		785	
82	Ezquerria, etc.	Quintanar						Vecinal		350	15	70	50		735	
82	Ezquerria, etc.	Quintanar	Roble				400	Subasta	200							
83	Redondo, etc.	Villarta	Haya	40'000	60	250	150	Vecinal	450	550	80	109	30		1.337	
83	Redondo, etc.	Grañón		47'150				Vecinal		500	20	40	30		780	
83	Redondo, etc.	Redecilla						Vecinal		250		40	20		410	
83	Redondo, etc.	Villarta	Roble				150	Subasta	150							
83	Redondo, etc.	Villarta	Roble			150	250	Subasta	350							
84	Monte Mayor	Zorraquín	Haya				600	Vecinal	1.200	300	50	30	20	50	780	
84	Monte Mayor	Zorraquín	Brezo				100	Subasta	100							
84	Monte Mayor	Zorraquín	Haya	22'800			25	Subasta	779							Sitio «Dehesilla»
85	Robledal	Zorraquín						Vecinal		300	50	30	20	50	780	
86	La Dehesa	Ajamil	Roble				100	Vecinal	200			20	20		100	
87	Las Matas	Ajamil	Haya	55'071	37	70		Subasta	1.050							Sitio «La Carrascosa»
87	Las Matas	Ajamil	Haya				200	Vecinal	200	500	100	45			1.157	50
88	Dehesa del Quiñón	Almarza	Haya	173'748	95			Subasta	4.670							Sitio «El Cabazo»
88	Dehesa del Quiñón	Almarza	Haya			100	200	Vecinal	400	500	100		40		1.120	
89	La Dehesa	Cabezón	Roble				100	Vecinal	300				36		90	
91	La Dehesa	Hornillos	Haya		20	75	25	Vecinal	200	100	100	10	40	20	650	
92	Las Herías	Jalón						Vecinal		150	45		20		370	
93	Matas del Pajar	Laguna	Roble			150	250	Vecinal	550	400	200	50	30		1.410	
93	Matas del Pajar	Laguna	Estepa				150	Subasta	75							Sitio «Las de Carao»
94	Monte Mayor	Laguna	Haya	27'418	20	25		Subasta	510							Sitio «El Zahurdón»
94	Monte Mayor	Laguna	Haya	30'000	60	100	80	Subasta	960							Sitio «Camino de Montemayor»
94	Monte Mayor	Laguna	Haya			150	150	Vecinal	450	800	200	50	50		1.850	
95	Dehesa Royuela	Luezas						Vecinal					12		36	
96	Hayedo y Dehesa	Luezas	Haya		20	75	25	Vecinal	200	100	22		12		224	Pastos gratuitos

Número del catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Metros cubicos	Núm. de árboles	LEÑAS		Concepto	Tasación Ptas. Cts.	PASTOS					Tasación Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
						Gruesa	Ramaje Estéreos			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		
127	El Monte	La Santa						Vecinal		400	100				800	
128	La Dehesa	Santa María	Haya					Vecinal	200	250	20	20			120	
129	Hayedo	Santa María			12		25	Vecinal				40			330	Pastos gratuitos
130	Las Cuestas	Treguajantes						Vecinal		400	60	25			690	
131	La Dehesa	Terroba					150	Vecinal	600	400	150	40			1.350	
132	Espincdo	Torreçilla	Roble					Vecinal		400	100	30	40	30	680	
133	La Dehesa	Torre						Vecinal				40			270	
134	Dehesa Hoyo la Sierra	Torremuña						Vecinal				40			225	
135	Dehesa del Palancar	Larriba	Haya	108.107	62	70		Subasta	2.014							Sitio «Pradito Gil»
136	Monte Real	Larriba	Haya	189.759	100	150		Subasta	3.000							Sitio «Las Urdantas»
136	Monte Real	Larriba	Hayas			300	300	Vecinal	900	700	170				1.540	
136	Monte Real	Larriba	Varias			300	300	Vecinal	900	700	170				1.540	
136	Monte Real	San Román	Varias			150	150	Vecinal	450	350	85				770	
136	Monte Real	Ajamil	Varias			150	150	Vecinal	450	350	85				770	
136	Monte Real	Rabanera	Varias			100	100	Vecinal	200			40			100	
137	Dehesilla	Trevijano	Roble	72.657	36	80		Subasta	1.880							Sitio «Barranco de los Gallardones»
138 a 140	Ollano	Villanueva	Haya		150	250	100	Subasta	975							Sitio «Barranco de los Gallardones»
138 a 140	Ollano	Villanueva	Roble		130	200	100	Subasta	800							Sitio «Majalinos»
138 a 140	Ollano	Villanueva	Roble		90	150	175	Subasta	600							Sitio «La Pelatova»
138 a 140	Ollano	Villanueva	Roble	10.000		300	150	Subasta	900							Sitio «Las Navas»
138 a 140	Ollano	Villanueva	Roble	300		300	300	Vecinal	1.200	900	165				1.800	

Logroño, 28 de julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Jesús Briones.

Administración de Justicia

EDICTO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de Instrucción de Logroño y su partido, Por el presente y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario seguido sobre estafa contra Angel Sariego Fernández, ha dispuesto se cite por medio del presente, que se publicará en la «Gaceta» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Madrid, a los testigos Jesús Gómez Alonso y Emiliano Díaz Echarri, residentes en Madrid, para que a las diez de la mañana del día treinta de agosto próximo, comparezcan ante esta Audiencia Provincial a prestar declaración en causa arriba expresada, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Logroño a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y dos.—E/ Martín N. Castellanos.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

1858

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que se dirá, propiedad de Manuel Barrios del Río, vecino de esta ciudad, hecho ocurrido la noche del 16 al 17 de junio último, en la fábrica de curtidos del mismo, sita en el barrio de Margubete, habiéndose acordado en el sumario que instruyo por robo, señalado con el número 20 de 1932 y caso de ser habido lo ponga a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Reseña de lo hurtado

48 kilogramos de pieles de ternera seca, calculándose de 25 a 30 pieles, de ellas 18 de raza lechera y las restantes del terreno y 11 kilogramos de lana churra, lavada.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a veintisiete de julio de 1932.—E/ Fernando Vidal.—El Secretario interino, José Fernández.

REQUISITORIAS

1853

Pons Benejan, Román, de 28 años de edad, soltero, marinero, natural de Mahón, hijo de Constancia, que residió accidentalmente en Haro, calle del Papagayo, 16, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 519 de 1931, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, Secretaría del señor Sáinz, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 28 de julio de 1932.—El Juez de Instrucción, Juan Santamaría.

1866

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 30 de 1932, sobre estafa, ha acordado se cite a Francisco Martínez Gea, domiciliado últimamente en Logroño y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Calahorra con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calahorra, 30 de julio de 1932.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Administración Municipal

EDICTO

1865

Don Juan Cruz Beltrán Ruiz, Alcalde constitucional de Grávalos,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de una casa-cuartel para la Guardia civil en esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Grávalos a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Juan Cruz Beltrán.

1855

El día 7 del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública por pujas a la llana del arbitrio municipal de extracción de piedra caliza de la cantera propiedad de este municipio denominada «Peña Cortada», por tiempo desde el día en que se adjudique el remate hasta el 31 de diciembre próximo, bajo el tipo de 650 pesetas pagaderas por meses adelantados, y las condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 27 de julio de 1932.—El Alcalde, Victoriano Sanz.

ANUNCIO

1867

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio actual para el próximo año de 1933, queda expuesto al público por espacio de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Ventosa, 1.º de agosto de 1932.—El Alcalde, Victoriano Izquierdo.

Imprenta Provincial.—Logroño